



DECRETO ALCALDICIO N° 1030 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 222 de fecha 23.04.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Pablo Valenzuela Torrealba Rut 14.247.911-7, domiciliado en calle Las Fuccias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para arriendo de 100 sillas, 10 mesas y decoración del Gimnasio Municipal de Requinoa para el Campeonato Comunal de Cueca, que se realizará el día 26 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que prueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Valenzuela Torrealba Rut 14.247.911-7, domiciliado en calle Las Fuccias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para arriendo de 100 sillas, 10 mesas y decoración del Gimnasio Municipal de Requinoa para el Campeonato Comunal de Cueca, que se realizará el día 26 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de producción y desarrollo de eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//JAP.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE